



BECAS
DE EXCELENCIA

PARA EXTRANJEROS

CONVOCATORIA
2022



CONVOCATORIA

BECAS DE EXCELENCIA DEL GOBIERNO DE MÉXICO PARA EXTRANJEROS 2022

La pandemia ocasionada por el virus del SARS COV—2 ha impactado en diversas esferas de la vida diaria, demostrando la importancia de la formación del capital humano, el desarrollo científico y tecnológico, así como el valor de alianzas estratégicas.

El contexto actual ha evidenciado la necesidad de estrechar los lazos de cooperación, impulsar acciones que contribuyan al desarrollo sostenible e innovar en la manera de enfrentar eficazmente las problemáticas y desafíos globales.

En ese sentido y con la finalidad de aportar en la formación del capital humano de excelencia y en el acceso igualitario a una educación de calidad, inclusiva y equitativa, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), convoca a personas extranjeras interesadas en realizar estudios en México, a participar en la presente **Convocatoria del Programa de Becas de Excelencia del Gobierno de México para Extranjeros, edición 2022**.

La presente Convocatoria se ofrece a estudiantes de más de 180 países, de conformidad con las relaciones diplomáticas y marcos jurídicos bilaterales, mecanismos multilaterales y acuerdos especiales.

Más de 70 Instituciones de Educación Superior mexicanas (IES) participan en la presente Convocatoria, las cuales cuentan con programas académicos registrados en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

El desarrollo de la presente Convocatoria ofrece la oportunidad de realizar intercambios estudiantiles, que permitan la integración académica y cultural entre los países socios y México.

Secretaría de Relaciones Exteriores
Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AMEXCID





OBJETIVO

Contribuir al desarrollo de capital humano de alto nivel académico mediante el otorgamiento de becas de formación en programas presenciales de tiempo completo en México.

MODALIDADES DE BECA

Modalidad	Tiempo máximo de otorgamiento de la beca
Programa de movilidad a nivel Licenciatura	24 meses máximo
Programa de movilidad a nivel Maestría	18 meses máximo
Estancias de investigación a nivel Maestría, Doctorado y Posdoctorado	12 meses máximo (1 mes como mínimo)
Especialización	12 meses máximo
Maestría	24 meses máximo
Doctorado	36 meses máximo
Especialidades y Sub Especialidades médicas	36 meses máximo
Cursos de alta especialidad médica	12 meses máximo

- No se otorga beca para la elaboración de trabajos de tesis para la obtención de un grado académico.
- La beca es intransferible, y no podrán diferirse para años académicos posteriores al periodo que le fue otorgada.
- Una vez otorgada la beca, no se modificarán o extenderán los periodos establecidos en la publicación de los resultados.

BENEFICIOS DE LAS BECAS

La AMEXCID otorgará a las/los aspirantes seleccionadas(os):

- Para becas de movilidad a nivel Licenciatura; Especialización; Maestría o Estancia de investigación a nivel Maestría, un monto mensual para manutención de 4 (cuatro) veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), equivalente en la actualidad a **\$11,700.36 pesos mexicanos** mensuales. La Unidad de Medida y Actualización (UMA) está sujeta a los cambios establecidos por Ley. (La manutención se entrega a mes vencido).



- Para becas de Doctorado; Estancias de Investigación Doctoral y Postdoctoral, Especialidades y Subespecialidades Médicas, un monto mensual para manutención de 5 (cinco) veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), equivalente en la actualidad a **\$14,625.45 en pesos mexicanos**. La Unidad de Medida y Actualización (UMA) está sujeta a los cambios establecidos por Ley. (La manutención se entrega a mes vencido).
- Inscripción y colegiatura, de conformidad con lo establecido en el programa de cada Institución Educativa Mexicana (**Anexo 1**), y sujeta a la decisión final de cada Institución (**Anexo 2**), emitida por medio de la carta de aceptación.
- Seguro médico a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), cuya vigencia comenzará a partir del séptimo mes de beca, y con una duración correspondiente al periodo de beca otorgada. Para el caso de las Instituciones Privadas, la AMEXCID será responsable de esta gestión. En el caso de las Universidades Públicas, será directamente con esa Institución de Educación Superior. (**Anexo 9**)
- Exención del costo de expedición de la visa mexicana.
- Transportación aérea internacional al término satisfactorio de la beca. El pasaje se otorgará en clase turista y conforme a la ruta de vuelo determinada en mayor conveniencia para la AMEXCID. Consulte la lista de países a los que se les otorgará este beneficio (**Anexo 3**)

En todos los casos que aplique, la AMEXCID adquirirá el boleto aéreo; cualquier compra realizada en lo individual no estará sujeta a reembolsos.

Cualquier cambio que desee realizar el becario al boleto de avión adquirido por la AMEXCID posterior a su emisión, será cubierto por el interesado.

En caso de realizar los estudios fuera de la Ciudad de México, se cubrirá la transportación desde la Ciudad de México hacia la ciudad sede de la Institución académica receptora, y de vuelta a la Ciudad de México al concluir con resultado aprobatorio de las actividades académicas.

Para trayectos desde la Ciudad de México hacia la ciudad donde se ubique la institución de Educación Superior (IES), cuya distancia vía terrestre sea menor a 5 (cinco) horas, así como aquellos traslados que no cuenten con disponibilidad de ruta aérea desde la Ciudad de México la transportación será vía terrestre.





Los trayectos superiores a 5 (cinco) horas serán cubiertos vía aérea desde la Ciudad de México, en cuyo caso la AMEXCID adquirirá el boleto.

La administración y gestión de los beneficios antes señalados, estará a cargo de la Dirección de Intercambio Académico de la AMEXCID.

CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la Convocatoria	20 junio de 2022
Registro de postulaciones en el SIGCA (Sistema de Gestión de Cooperación Académica) https://sigca.sre.gob.mx/	20 de junio al 24 de julio de 2022
Revisión y evaluación de las postulaciones	25 de julio al 12 de agosto de 2022
Notificación de resultados a las(os) aspirantes seleccionados	Entre el 15 y el 23 de agosto de 2022
Inicio de actividades	A partir del 1º de septiembre de 2022 y hasta antes del 6 de diciembre de 2022

POSTULACIÓN

Las solicitudes deberán apegarse a lo establecido en esta Convocatoria, incluyendo los documentos que en ella se refieren y los formatos correspondientes en los siguientes términos:

- Considerando la situación sanitaria actual, para efecto de esta Convocatoria las postulaciones se recibirán en formato electrónico a través del Sistema de Gestión de Cooperación Académica (SIGCA) (<https://sigca.sre.gob.mx>) durante su vigencia.
- El registro de postulaciones deberá ser en español.
- El portal SIGCA permanecerá abierto para recibir aplicaciones en el periodo comprendido entre el **20 de junio, desde las 18:00 horas y hasta las 23:59 horas Centro de México del 24 de julio de 2022**. Para ello, es necesario que la documentación se adjunte de acuerdo con las indicaciones del Sistema y de la beca a la que aspire.
- La solicitud se realiza a título personal y sólo será admitida una postulación y registro por persona.



- La/el aspirante que cuente con más de una nacionalidad, podrá presentar una única solicitud, misma que deberá corresponder a uno de los países elegibles en la presente Convocatoria **(Anexo 4)**. Ésta deberá presentarse conforme a la nacionalidad con la que se acreditará la/el aspirante.
- Se evaluarán únicamente las postulaciones que soliciten una beca que se encuentre dentro de la oferta académica **(Anexo 1)** de esta Convocatoria.

SON INELEGIBLES

- Diplomáticas(os) extranjeras(os) acreditadas(os) en México, así como sus familiares;
- Extranjeras(os) en México que NO cuenten con la estancia de Residente Temporal Estudiante en México;
- Extranjeras(os) que cuenten también con nacionalidad mexicana, incluyendo hijo(a) de padre o madre mexicanos;
- Extranjeras(os) que cuenten con visa mexicana por unidad familiar o que aspiren a obtenerla.
- Aspirantes que hayan recibido una beca en el año inmediato anterior por cualquier Institución del Gobierno Federal.
- Si cuenta con una beca otorgada por cualquier dependencia del Gobierno de México.
- Ex becarias(os) de la AMEXCID que soliciten una beca cuando no haya transcurrido el mismo número de meses en los que fueron recibidos los beneficios.

La AMEXCID podrá verificar en cualquier momento la veracidad de la información proporcionada por la/el aspirante, procediendo de acuerdo con la normatividad vigente en caso de que la/el aspirante proporcione información falsa.





DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Características de los documentos.

- Los documentos que se encuentren en un idioma distinto al español deberán acompañarse de una traducción simple a dicho idioma.
- La/el aspirante deberá enviar la documentación en formato **PDF (Tamaño máximo 1.8 MB)**
- En caso de que los documentos académicos no se encuentren en escala de 0 a 100 o en escala de 0 a 10, es indispensable presentar su equivalencia al sistema mexicano.
- Todos los documentos que se solicitan en este apartado deberán anexarse a su postulación en el Sistema antes del cierre de la Convocatoria.
- Los documentos deberá ser legibles.

Documentos para todas las postulaciones

- Formulario de solicitud de beca, debidamente requisitado y firmado. **(Anexo 5 Descargar)**.
- Carta en el que se detallen las razones que lo motivan a realizar los estudios o la investigación en México. (Máximo 2 cuartillas, con letra Arial tamaño 12 e interlineado sencillo).
- Currículum vitae. (Máximo 3 cuartillas, con letra Arial tamaño 12 e interlineado sencillo).
- Carta de aceptación académica de la institución mexicana receptora o respuesta de la IES a la solicitud de ingreso (véase apartado Requisitos de la carta de aceptación).
- Carta de compromiso de retorno al país de origen **(Anexo 6)**.
- Carta de aceptación de los términos de la Convocatoria **(Anexo 7)**.
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia del pasaporte vigente a color y en formato de libro abierto o identificación oficial con fotografía.





- Copia del certificado médico expedido por una institución pública o privada de salud, con un máximo de 3 (tres) meses previos a la presentación de la postulación, en el que se indique que la/el aspirante goza de buena salud.
- En aquellos casos en los que el español no sea la lengua materna de la/el aspirante, deberá presentar copia del comprobante de conocimientos avanzados de la lengua española emitido por alguna universidad o centro de enseñanza para su acreditación, que avale un nivel mínimo de B2, dentro del Marco Común Europeo de Referencia.
- Carta en la que el aspirante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada es verídica (**Anexo 8**).

1.2 La/el aspirante, deberá anexar además la siguiente documentación según corresponda a la beca solicitada:

Movilidad a nivel Licenciatura y Maestría

- Copia del Certificado de estudios oficial del último período cursado, expedido por la institución de origen, el cual deberá acreditar un promedio mínimo de 85 (en escala de 0 a 100 o de 8.5 en escala de 10).
- Copia de la Carta emitida por la institución de origen, en la que conste el compromiso, de reconocer/convalidar los créditos educativos de las materias o estudios que serán cursados en México.
- Si la movilidad que realiza es en un idioma diferente al español y diferente a su lengua materna, deberá presentar copia de la comunicación emitida por la institución receptora en la que se compromete a otorgar la tutoría en otro idioma, especificando éste y el nombre de la/del tutor(a).
- Si ya se encuentra cursando algún grado en México, copia de la constancia que acredite un promedio mínimo acumulado de 85 (en escala de 0 a 100, o de 8.5 en escala de 10), expedido por la IES mexicana en la que se encuentra inscrito firmada por una autoridad responsable.
- Para el caso de movilizaciones a nivel maestría deberá presentar copia del título de grado anterior.



Estancias de investigación a nivel posgrado

- Copia del Título del grado inmediato anterior.
- Copia de la Constancia académica que acredite que concluyó o que se encuentra inscrito en un programa de Maestría o Doctorado.
- Si su estancia de investigación se realizará en un idioma diferente al español y diferente a su lengua materna, copia de la comunicación emitida por la institución receptora en la que se compromete a otorgar la tutoría en otro idioma, especificando éste y el nombre del/de la tutor(a).
- Copia del Certificado de estudios oficial del último período cursado, expedido por la institución de origen el cual deberá acreditar un promedio mínimo de 85 (en escala de 0 a 100, o de 8.5 en escala de 10). La/el aspirante que cuente con un grado de Doctor no deberá acreditar un promedio mínimo.
- La carta de aceptación debe señalar que se ofrecerá la tutoría para el desarrollo de la investigación, así como el nombre de la persona que asesorará a la /el aspirante.

Especialización, Maestría, Doctorado

- Copia del Título del grado inmediato anterior.
- Copia del Certificado de estudios del último período cursado, expedido por la institución de origen el cual deberá acreditar un promedio mínimo de 85 (en escala de 0 a 100, o de 8.5 en escala de 10). La/el aspirante que cuente con un grado de Doctor no deberá acreditar un promedio mínimo).

Cursos de Alta Especialidad Médica, Especialidades y Sub-Especialidades Médicas

- Copia del Título del grado inmediato anterior.
- Copia del Certificado de estudios oficial del último período cursado, expedido por la institución de origen el cual deberá





acreditar un promedio mínimo de 85 (en escala de 0 a 100, o de 8.5 en escala de 10).

- Copia de la constancia vigente de selección, obtenida mediante el Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas.
- Para el caso de las Especialidades y Sub-Especialidades Médicas que ya se encuentren realizando estudios en México, deberán presentar las constancias de calificaciones con promedio mínimo de 85 (en escala de 0 a 100, o de 8.5 en escala de 10) tanto del hospital, como de la Institución de Educación Superior en la que se encuentre realizando sus estudios.

REQUISITOS DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN

GENERALIDADES

Copia de la Carta de aceptación académica de la Institución Mexicana receptora que deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Mostrar el membrete de la institución.
- Contener nombre y firma de la autoridad competente para su emisión (Director (a) de la Oficina de Asuntos Internacionales, Director (a) de Intercambio Académico, Jefe (a) de Estudios de Posgrado, Coordinador (a) de Posgrado, etc.).
- Indicar la duración de los estudios o investigación con fechas de inicio y término (en formato obligatorio: DD/MM/AAAA).
- Señalar la modalidad de los estudios a realizar.
- Especificar, de ser el caso y de conformidad con el marco jurídico de colaboración con la AMEXCID, el esquema o exención de costos académicos.

PARTICULARIDADES

En el caso de que la/el aspirante ya se encuentre estudiando en México, deberá presentar una carta de la institución en la que se indique lo siguiente:

- Que es un estudiante es estatus regular.



- Acreditar un promedio mínimo de 85 (en escala de 0 a 100, o de 8.5 en escala de 10).
- La modalidad en que cursa sus estudios.
- Marco jurídico de colaboración con la AMEXCID, el esquema o exención de costos académicos en casos de ser aceptada su postulación.

De no poder presentar copia de la carta de aceptación de la Institución de Educación Superior (IES) donde desea realizar la actividad académica, se podrá enviar copia de la carta de contacto por parte de la IES, la cual deberá contener:

- Membrete de la institución.
- Nombre y firma de la autoridad competente de emitir la carta (Director (a) de la Oficina de Asuntos Internacionales, Director (a) de Intercambio Académico, Jefe (a) de Estudios de Posgrado, Coordinador (a) de Posgrado, etc.).
- Modalidad de los estudios a realizar.
- Nombre de los estudios a realizar.
- De ser posible, la respuesta de la institución educativa mexicana a la solicitud de la carta de aceptación o bien estatus en el que se encuentra su solicitud de aceptación.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de las/los aspirantes, se realiza sin distinción alguna por motivo de origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones o preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra situación y/o condición que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, y estará sujeto a los siguientes criterios:

- La entrega de la totalidad de los documentos solicitados en esta Convocatoria.
- Antecedentes de excelencia académica de la/el aspirante.
- Antecedentes de desempeño como docente o investigador(a), en instituciones públicas de educación superior y de centros de investigación científica del país de origen.





- Elección de estudios o investigaciones en instituciones ubicadas en los estados del interior de la República Mexicana.
- Se dará preferencia a estudios sobre bienestar social, ciencia y tecnología, deporte, turismo, cultura y educación, asistencia humanitaria.
- Se dará preferencia a la/el aspirante que nunca haya contado con una beca de la AMEXCID.

RESULTADOS

- De conformidad con el calendario de la presente Convocatoria, la decisión del otorgamiento de la beca será comunicada por correo electrónico únicamente a las/los aspirantes seleccionadas(os) por la AMEXCID.

Si la AMEXCID no cuenta con una respuesta afirmativa de aceptación de la beca por parte de la/del aspirante seleccionada(o), la AMEXCID podrá otorgar la beca a otra(o) aspirante que cumpla con los requisitos solicitados.

- Una vez otorgada la beca no se aceptarán cambios de institución educativa o de estudios.
- La aceptación en alguna de las Instituciones de Educación Superior participantes en esta Convocatoria, no garantiza el otorgamiento de una beca por parte del Gobierno Mexicano.
- La decisión final sobre el otorgamiento de las becas compete únicamente al Gobierno de México.
- Toda decisión realizada durante el proceso de selección es inapelable y se ajustará a la disponibilidad presupuestaria de la **AMEXCID**.

CONSIDERACIONES

- Todo gasto que no esté manifestado en esta Convocatoria, no será cubierto ni reembolsado por la AMEXCID.
- La/el aspirante seleccionado recibirá mediante correo electrónico, las indicaciones para iniciar el proceso de formalización del otorgamiento de la beca. En caso que la AMEXCID no reciba respuesta a las



comunicaciones en el tiempo establecido para ello, podrá dar lugar a la cancelación del otorgamiento de la beca y seleccionar a otro aspirante.

- La/el aspirante seleccionados, al aceptar la beca, se compromete a cumplir las “Normas Aplicables a los Becarios Extranjeros”, así como la actualización de las mismas durante su periodo de beca.

Las y los aspirantes seleccionados, deberán contar con un seguro de gastos médicos mayores y menores, así como de asistencia médica internacional, que cubra seis (6) meses de su estancia en México iniciados a partir del otorgamiento en su caso de la beca. En caso de no contar con un seguro médico internacional, la o el aspirante deberá cubrir los gastos de cualquier eventualidad médica, sin responsabilidad para la AMEXCID.

La/el aspirante seleccionada(o) que ya esté realizando estudios en México, deberá presentar su número de Clave temporal para extranjeros (CURP) y número de seguridad social (NSS), en caso de contar con éstos.

En el caso de que la/el aspirante seleccionada(o) realice una estancia igual o mayor a 180 días sin importar su nacionalidad, deberá solicitar la categoría de visa que le indique la Dirección de Intercambio Académico ante la Embajada o Representación de México en su país de residencia que más le convenga, a fin de poder obtener, una vez que esté en territorio mexicano, la documentación migratoria correspondiente.

La/el aspirante seleccionada(o) deberá presentarse en las instalaciones de la Dirección de Intercambio Académico (DIA), ubicada en la Secretaría de Relaciones Exteriores-Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo con domicilio en: Plaza Juárez No. 20, Piso 4, Col. Centro, C.P. 06010, Ciudad de México en horario de atención de 09:00 a 13:30 horas en días hábiles, durante los primeros 10 (diez) días naturales del primer mes de su beca.

Para formalizar la beca, la/el aspirante deberá presentar el certificado médico original expedido por una institución pública o privada de salud, con un máximo de 1 (un) mes previo a la formalización de sus beca, en el que se indique que la/el aspirante goza de buena salud.

La/el aspirante seleccionada(o), será considerado como becario(a) siempre y cuando formalice la entrega de la documentación en las oficinas de la Dirección de Intercambio Académico, quedando sujeto a los compromisos de esta Convocatoria.



TRANSITORIOS

- Todo asunto no previsto en esta Convocatoria, será resuelto por los funcionarios de la AMEXCID, que cuenten con las facultades para ello.
- Esta Convocatoria queda sujeta a las disposiciones de la Secretaría de Salud, en las que se establece la estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas por regiones para evaluar el riesgo epidemiológico.
- En caso de causas de fuerza mayor no se pueda concretar el otorgamiento de las becas de esta convocatoria, la AMEXCID notificará a las(os) aspirantes sobre la situación en calidad de inapelable.

Las medidas a tomar deben considerar la evolución de la pandemia en el territorio donde se ubica cada plantel de la institución, reconociendo las particularidades de los contextos locales.

Se prioriza la salud, la seguridad y la integridad de las/los aspirantes a las/los que se les asigne la beca.

- Para más información acerca de asuntos migratorios, deberán consultarse los siguientes enlaces electrónicos:

Servicios Consulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores:

<http://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/visas-para-extranjeros>

Embajadas de México en el Exterior:

<https://directorio.sre.gob.mx/index.php/embajadas-de-mexico-en-el-exterior>

La SRE/AMEXCID pone a sus órdenes el siguiente correo electrónico mediante el cual se podrán formular consultas y preguntas relacionadas con esta Convocatoria: infobecas@sre.gob.mx

Recomendamos que antes de realizar su postulación consulte la **guía del postulante** para que pueda realizar su registro con éxito. **(Anexo 10)**

Únicamente se responderá a dudas y se proporcionará orientación sobre el proceso de registro. Cualquier otra situación, se le dará una respuesta automática.



Los datos personales se encuentran protegidos por la ley general de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y la ley federal de transparencia y acceso a la información pública, por lo que se deberá garantizar la seguridad y confidencialidad de dichos datos evitando el acceso y uso no autorizado, divulgación, sustracción u otra acción que pueda menoscabar el derecho a la protección de los datos personales, en términos de la citada normatividad.

Consulte el aviso de privacidad en el siguiente vínculo electrónico:

<https://portales.sre.gob.mx/transparencia/amexcid/avisos-de-privacidad>

